



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
Universidad Nacional de La Pampa

RECURSOS PROPIOS

Informe de Auditoría N°09

Descripción breve

Verificar la generación, registro y aplicación de los Recursos Propios, su instrumentación y mecanismos de control eficaces a los fines de asegurar su integridad y disposición

Unidad de Auditoría Interna
uailp@unlpam.edu.ar



INFORME DE AUDITORIA

1.- DESTINATARIO:

Sr. Rector de la Universidad Nacional de La Pampa, Esp. Oscar Daniel Alpa, con copia a SIGEN, Sindicatura Jurisdiccional Universidades Nacionales, Sr. Síndico Lic. Leonardo Javier PINTO.

2.- OBJETO:

Verificar la generación, registro y aplicación de los Recursos Propios obtenidos por la Universidad, su instrumentación dentro de los procedimientos aprobados y mecanismos de control eficaces a los fines de asegurar su integridad y disposición, conforme los destinos legalmente previstos. Verificar la existencia de un registro integral que identifique origen, Unidad Académica y monto, aplicación del mismo y contabilización.

3.- ALCANCE:

Verificar el proceso de generación y control de fondos provenientes de las distintas actividades generadoras de recursos de las Facultades de Ciencias Humanas y Exactas y Naturales, analizando su regulación, registro, aplicación y rendición, tomando una muestra aleatoria representativa del 20 % de las actividades del primer semestre del ejercicio 2019. Las tareas se realizarían aplicando los procedimientos contenidos en las normas de Auditoría Interna Gubernamental, según Res. 152/02-SGN y Res. 03-2011-SGN. Las tareas se realizarán entre el 1 y el 29 de noviembre del 2019. El alcance incluye dentro de sus procedimientos el seguimiento de las observaciones no regularizadas registradas en el SISAC.

Procedimiento:

Relevar las distintas fuentes generadoras de recursos propios, su significatividad económica, su circuito operativo, los procedimientos aprobados y los puntos de controles clave aplicados. Se realizará a través de los siguientes procedimientos, Normativa existente, identificación de las Unidades generadoras de Recursos Propios, verificación de la registración contable de Recursos, imputación en partidas de gastos, las verificaciones se harán tomando una muestra representativa y teniendo en cuenta:

- a.- depósito de los fondos
- b.- registración
- c.- facturación.

Se analizarán procedimientos y circuitos administrativos para determinar costos de NO CALIDAD.

Se prevé analizar el estado del seguimiento de observaciones del ciclo anterior de auditoría, así como, definir el plan de acción de corrección de observaciones detectadas junto con el auditado.

- Clasificación: Selectivo
- Tipo de Auditoría: Sustantivo
- Enfoque de auditoría: Propiamente dicho.
- Horas asignadas: 203
- Remisión a SJ: 29-11-2019

Limitaciones al alcance:

Las limitaciones son consecuencia, del tiempo disponible por parte de la UAI y del personal afectado de la Secretaría Administrativa de Rectorado de la UNLPam.



Aclaraciones previas

La ejecución del presente proyecto de auditoría fue reprogramada y reasignada para el mes en curso, por limitaciones en la agenda del sector sujeto de la auditoría (Secretaría Académica de Rectorado), en función del nuevo procedimiento establecido por RES CS 137/2019 de 08/05/2019.

4.- TAREAS REALIZADAS:

Las tareas realizadas consistieron en las siguientes actividades, controles y verificaciones:

- 4.1 Se relevaron los registros de ingresos llevados por la Dirección de Tesorería y registrados por la Dirección de Contabilidad, dependientes de la Dirección General Económico Administrativa, de la Secretaría Económico Administrativa.
- 4.2 Se relevaron los recursos propios contabilizados en el primer semestre 2019, generados por todas y cada una de las Unidades Principales.
- 4.3 Para las Unidades Académicas definidas en el alcance como sujetos de auditoría, se relevaron todos los registros contables los recursos propios generados en el primer semestre 2019, y se seleccionaron muestras de los siguientes controles:
 - 4.3.1 Comprobantes de ingresos.
 - 4.3.2 Comprobantes de depósitos/transferencias.
 - 4.3.3 Registración contable en tesorería.
 - 4.3.4 Registración contable en contabilidad presupuestaria.
- 4.4 Se constataron las imputaciones presupuestarias de los ingresos con el Formulario diseñado al efecto y utilizado por cada Unidad para rendir a Tesorería, junto con los comprobantes de ingresos.
- 4.5 Se revisaron las rendiciones de distintas Áreas auditadas, con comprobantes, facturación e imputación presupuestaria para uso de los recursos propios.
- 4.6 Se confrontaron los ingresos registrados en los libros de Tesorería con el Registro de Informes de Recursos: Resumen Mensual, que se contabiliza en los Registros de Contabilidad Presupuestaria que genera el Sistema SIU-PILAGA.
- 4.7 Se hizo el seguimiento de observaciones y recomendaciones realizadas

La resolución 222/95, estableció un formulario a los efectos de la información y rendición a la Dirección General de Administración y Tesorería, que establece:

- Unidad Académica o Dependencia que origina el recurso
- Fecha
- N° de Factura o Recibo, fecha y concepto de la cobranza
- Importe de cada factura y total
- Imputación presupuestaria del recurso.
- Firma y sello del responsable.

RECURSOS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Los recursos propios que se contabilizaron en la Universidad Nacional de la Pampa en el primer semestre del 2019 presentan la siguiente apertura por Unidad:



Universidad Nacional de la Pampa
Recursos propios ingresados - Primer semestre 2019

TOTAL UNIVERSIDAD – Apertura por Unidad Principal

Fuente: Sistema SIU Pilaga

Unidad Principal	Total	%
037-CONSULTORA	\$ 4.490.508,44	20,14%
001-UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA	\$ 3.772.910,00	16,92%
021-FAC. DE CS. HUMANAS Y NIVEL SECUNDARIO	\$ 3.222.604,93	14,45%
017-FAC. DE CS. EXACTAS Y NATURALES	\$ 3.133.241,99	14,05%
016-FAC. DE CS. ECONOMICAS Y DERECHO	\$ 2.442.839,64	10,95%
031-INVESTIGACION Y POSGRADO	\$ 1.734.409,29	7,78%
034-BIENESTAR UNIVERSITARIO	\$ 1.503.210,00	6,74%
039-LAB.DE CALIDAD DE ALIMENTOS PAMPEANOS	\$ 1.032.442,25	4,63%
018-FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS	\$ 357.500,00	1,60%
033-CULTURA Y EXTENSION	\$ 310.540,00	1,39%
020-FACULTAD DE AGRONOMIA	\$ 196.899,00	0,88%
032-COORDINACION Y PLANEAMIENTO	\$ 60.802,96	0,27%
036-RELACIONES INSTITUCIONALES	\$ 36.500,00	0,16%
019-FACULTAD DE INGENIERIA	\$ 2.800,00	0,01%
035-SECRETARIA ACADEMICA	\$ 2.500,00	0,01%
011-SERVICIOS BASICOS	\$ 1.603,31	0,01%
Total general	\$ 22.301.311,81	

Las Unidades Académicas alcanzadas por esta Auditoría representan el 28.50 % del total de los Recursos Propios generados por la UNLPam en su conjunto.

Unidad Principal	Total	%
021-FAC. DE CS. HUMANAS Y NIVEL SECUNDARIO	\$ 3.222.604,93	14,45%
017-FAC. DE CS. EXACTAS Y NATURALES	\$ 3.133.241,99	14,05%
Total general	\$ 6.355.846,92	28,50%

A nivel presupuestario de conceptos generadores de recursos propios la Universidad presenta la siguiente apertura de ingresos:



Universidad Nacional de la Pampa
Recursos propios ingresados - Primer semestre 2019

TOTAL UNIVERSIDAD – Apertura por Concepto

Fuente: Sistema SIU Pilaga

Concepto	Total	%
Intereses Rescate Fondos Comunes de Inversion	\$ 3.755.000,00	16,84%
Convenios	\$ 3.496.228,44	15,68%
Cuotas Tec. Hidrocarburos	\$ 2.486.758,87	11,15%
Cursos y Maestrías Económicas	\$ 2.440.208,11	10,94%
Dictado de Cursos	\$ 2.296.541,87	10,30%
Cuotas Enfermería	\$ 1.725.750,00	7,74%
Venta ticket comedores	\$ 1.503.210,00	6,74%
Impacto Ambiental	\$ 1.107.600,00	4,97%
Realización de Análisis	\$ 1.037.442,25	4,65%
FONTAGRO	\$ 822.103,54	3,69%
Otros ingresos	\$ 529.508,45	2,37%
PICT. 2017	\$ 422.205,00	1,89%
Becas CIN	\$ 227.500,00	1,02%
PICT 2015	\$ 117.206,25	0,53%
Devolución Ayuda Económica o Beca	\$ 111.810,00	0,50%
PICT 2014	\$ 101.784,50	0,46%
Atención ensayos	\$ 57.198,00	0,26%
Venta de Libros	\$ 50.625,00	0,23%
Canon Bco. Santander	\$ 10.000,00	0,04%
Pasantías Facultades	\$ 2.631,53	0,01%
Total general	\$ 22.301.311,81	

A nivel de las Unidades Académicas alcanzadas por esta Auditoría se presentan los siguientes conceptos generadores de ingresos:

Universidad Nacional de la Pampa
Recursos propios ingresados - Primer semestre 2019

Facultades FCEN / FCH – Apertura por Concepto

Fuente: Sistema SIU Pilaga

Concepto	017-FAC. DE CS.	021-FAC. DE CS.	Total general
	EXACTAS Y NATURALES	HUMANAS Y NIVEL SECUNDARIO	
Cuotas Tec. Hidrocarburos	\$ 1.310.242,99	\$ 1.176.515,88	\$ 2.486.758,87
Dictado de Cursos	\$ 27.289,00	\$ 1.862.652,87	\$ 1.889.941,87
Cuotas Enfermería	\$ 1.725.750,00		\$ 1.725.750,00
Otros ingresos	\$ 69.960,00	\$ 179.141,18	\$ 249.101,18
Venta de Libros		\$ 4.295,00	\$ 4.295,00
Total general	\$ 3.133.241,99	\$ 3.222.604,93	\$ 6.355.846,92
	14,05%	14,45%	



Los recursos propios se cobran a través de distintas formas según su concepto. En general:

- Servicios a Terceros se ingresan a través de facturas o recibos, y se depositan/transfieren en las cuentas bancarias pertinentes.
- Convenios con Organismos Estatales (Ministerio de Educación / Secretaría de Hidrocarburos): vía rendición periódica

Las imputaciones presupuestarias de los recursos propios, son informadas por cada Unidad Académica, en el formulario detallado, con la respectiva entrega de los comprobantes y documentos respaldatorios. La Dirección de Tesorería controla y concilia la acreditación bancaria informada y luego pasa a la Dirección de Contabilidad para su imputación e incorporación al presupuesto.

Se verificaron los siguientes procesos/documentación:

- ✓ Rendición de la dependencia
- ✓ Resolución de la autoridad competente, incorporando e imputando los recursos propios rendidos Boleta de depósito/transferencia bancaria, de la rendición controlada.
- ✓ Monto rendido y control con la suma de facturas rendidas.
- ✓ Correlatividad e integridad de los comprobantes Facturas/Recibos emitidos.
- ✓ Confección del formulario de Rendición de Recursos de Servicios a Terceros, con la correspondiente imputación presupuestaria a la que corresponde el recurso propio recaudado.
- ✓ Control de las copias de las rendiciones obrantes en Tesorería y su correlación con la documentación respaldatoria residentes en las Unidades Académicas.
- ✓ La facturación a terceros se realiza con una Factura que posee tres copias: Una para el Usuario del servicio, otra queda como archivo en el talonario y la otra se adjunta en la rendición a Tesorería.

Adicionalmente, se analizaron las rendiciones efectuadas a los organismos estatales provinciales y la correspondiente aprobación por dicho organismo o el organismo de contralor de las mismas, como un control adicional realizado. Es dable aclarar, que dichas Entidades tienen procedimientos propios de rendición de documentación (Ej. Control Tribunal de Cuentas) que es necesario cumplimentar para alcanzar la aprobación de la rendición y el posterior pago de los servicios brindados por la Unidad Académica.

5.- MARCO DE REFERENCIA:

Las áreas donde se realizan las tareas centrales, a los efectos del control de los recursos propios y su registración, son: Secretaría Económico Administrativa del Rectorado, Dirección General Económico Administrativa, Dirección de Tesorería y Dirección de Contaduría. La mencionada Secretaría, está a cargo de un Secretario de Rectorado y posee Organigrama, Manual de Misiones y Funciones según Res. del C.S. N° 220/07.

Los controles de rendiciones de recursos alcanzaron las siguientes Unidades Académicas: Facultad de Ciencias Humanas (Res. CS 361/2012 Estructura Orgánico-Funcional y Res. CD 061/2016 – Actualización sin aprobar por el Consejo Superior) y Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (Res. CS 346/2017 Estructura Orgánico-Funcional) manteniendo reuniones y relevamiento de documentación en sus respectivas Secretarías Administrativas.

La Constitución de La Nación Argentina, legisla en su artículo 75, las atribuciones del Congreso, destacándose su inciso 19, que establece la sanción de leyes de organización y de base de la Educación y que debe garantizar los principios de gratuidad y equidad de la Educación Pública Estatal y la autonomía y autarquía de las Universidades Nacionales.



La ley de Educación Superior N° 24.521, establece las funciones y atribuciones de las Universidades, en varios artículos, destacándose el art. 29, entre otros, donde se legisla, que las Universidades Nacionales, tendrán autonomía académica e institucional y que comprende, entre otras la atribución para: Dictar y reformar sus estatutos y Administrar sus bienes y recursos.

El artículo 34 establece que las Universidades deben establecer sus pautas económicas financieras.

Las Universidades Nacionales tienen autarquía económica-financiera garantizada en el Artículo 59, que contempla el derecho de administrar y aprobar su presupuesto (Inciso a), y dictar normas relativas a la generación de recursos adicionales a los aportes del tesoro nacional (Inciso c).

El Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa legisla en el Título IV sobre Patrimonio, Recursos y Gastos.

El Consejo Superior debe sancionar y reajustar el Presupuesto anual. En el art. 89 del Estatuto establece las funciones del Consejo Superior y entre ellas en el inciso s) legisla sobre la aprobación del presupuesto anual, aprobación de las cuentas presentadas por el Rector y el inciso u) fijar derechos y aranceles.

Mediante Res. 220/2007 del Consejo Superior se aprobó un nuevo nombre, estructura y funciones de la Secretaría Administrativa, pasando a ser Secretaria Económico Administrativa de la Universidad Nacional de La Pampa.

Entre sus funciones aprobadas, se destaca la de centralizar el movimiento de la recaudación de los recursos generales de la Universidad, disponer el registro de fondos recibidos, registrar los movimientos de fondos y valores y archivar la documentación respaldatoria.

Los Servicios a Terceros están regulados por la Resolución del Consejo Superior 119/95 y la impresión de recibos y facturas, la rendición de los recursos cobrados por las Unidades Académicas y Secretarías está sancionada por Resolución 222/95 del Rectorado.

La Universidad Nacional de la Pampa, aprobó el presupuesto 2019 mediante la Resolución del Consejo Superior N° 141/2019.

La ley 24521, en su Artículo 60., contempla que “Las instituciones universitarias nacionales podrán promover la constitución de fundaciones, sociedades u otras formas de asociación civil, destinada a apoyar su labor, a facilitar las relaciones con el medio, a dar respuesta a sus necesidades y a promover las condiciones necesaria para el cumplimiento de sus fines y objetivos”.

En este sentido, la UNLPam aprobó por Res. CS 100/2012, el Reglamento de constitución, organización y funcionamiento de entidades destinadas a colaborar con las Unidades Académicas en la administración de bienes del patrimonio de la Universidad Nacional de La Pampa.

6.- OBSERVACIONES, OPINIÓN DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES:

Si bien el presente informe de auditoría aglutina a dos Unidades Académicas, se presentan observaciones comunes a ambas facultades auditadas, lo cual permite una visión general sobre temáticas afines, no habiéndose relevado observaciones específicas de cada unidad académica susceptibles de ser informadas, por lo cual se presenta en forman



centralizada. El mismo esquema se repetirá para las recomendaciones, conclusión, opinión del auditado y Plan de Acción atento que fueron consensuados con ambas Unidades Académicas.

OBSERVACIONES

No se registran nuevas observaciones susceptibles de ser informadas manteniendo las observaciones genéricas del informe 11/2018 relativo a la falta de manuales de procedimiento, ni cursogramas de las operaciones que integran el circuito de facturación y rendición de los recursos propios, que es común a todas las Unidades Académicas.

Costos de no calidad

El ENFOQUE DE LOS COSTOS DE LA NO CALIDAD se plantea con una visión de enfoque cualitativo de los costos de la No Calidad, dado que la Universidad no tiene implementado un Modelo de Gestión de Calidad que permita la identificación de costos de calidad.

En relación al informe de referencia, esta auditoría se limita a la generación, recaudación, registración y rendición de los recursos propios generados por las Unidades Académicas descritas en el alcance de este informe de auditoría. Por ello, se limita la identificación de costos de NO CALIDAD pudiendo resumir en:

1. **COSTOS DE PREVENCIÓN:** Son los costos en los que incurre la Universidad para evitar y prevenir errores, fallas, desviaciones y/o defectos, en la gestión de la Universidad para generar recursos adicionales al aporte del Tesoro Nacional. En este sentido, el procedimiento de registración y rendición es completamente manual y no cuenta con sistemas de control que prevenga errores como duplicación de comprobantes o registros, foliaturas, que permitan la detección de errores antes de la registración/rendición definitiva de los mismos. Ello se suma a que en los últimos años ha crecido la oferta de carreras de posgrado y de servicios a terceros, y por ende le generación de recursos propios.
2. **COSTOS DE EVALUACIÓN:** No existen procesos de análisis, actualización y evaluación de este tipo de procedimientos. De hecho el sistema de registración/rendición actual rige desde el año 1995. Como aliciente, se destaca el avance con la registración estandarizada y centralizada del proceso de compras/gastos de cada Unidad Académica a través del sistema Pilaga, pero nada hay respecto a Recursos Propios.
3. **COSTOS DE FALLOS INTERNOS:** La falta de controles mínimos en el proceso de generación/rendición facilita la generación de costos internos por fallos que a su vez conlleva la pérdida de tiempos y recursos en su corrección, atento lo artesanal del mismo.
4. **COSTOS DE FALLOS EXTERNOS:** Un deficiente proceso de registración/rendición de recursos propios conlleva un posible riesgo reputacional que afecta directamente la buena imagen de la que goza esta Casa de Altos Estudios al poder presentar de forma incorrecta sus estados contables financieros.

La planificación no se elabora sobre la base de un Modelo de Gestión de Calidad, de allí la relevancia de la ausencia de **costos de prevención y evaluación**. La medición de los Costos relativos a la Calidad revela desviaciones y anomalías en cuanto a distribuciones de costos y estándares, las cuales muchas veces no se detectan en las labores rutinarias de análisis. La cuantificación o medición de los Costos de la Calidad, es otro paso hacia el control y el mejoramiento de los objetivos institucionales.

Opinión del Auditado:

Se solicito opinión a cada Unidad Académica auditada y se aceptaron las observaciones y recomendaciones realizadas, se tratará de realizar las tareas, y se realizarán las acciones posibles para cumplir con las recomendaciones con la mayor corrección posible.

Recomendaciones:

1. Definir un procedimiento formal que de tratamiento uniforme a los recursos propios, que contemple un circuito o cursograma que refleje cada paso de la facturación, utilización de facturas y recibos, registración, rendición e imputación presupuestaria de los recursos propios, legislando en consecuencia.



7.- CONCLUSIONES:

De acuerdo a las verificaciones y procedimientos realizados y a la documentación que tuve a la vista y en función de las observaciones, recomendaciones realizadas y de acuerdo a las limitaciones del tiempo y personal afectado al control y auditoria, se puede expresar:

- Las cifras y los conceptos de ingresos expresados en el presente Informe representan los Ingresos Propios de las Unidades Académicas de Universidad Nacional de La Pampa alcanzadas por el presente informe, percibidos durante los meses de Enero a Junio del año 2019, según los datos expresados en el Punto 4.-.

El presente Informe de Auditoría forma parte del Proyecto de Auditoria N° 9, RECURSOS PROPIOS, del Plan anual de trabajo (PAT) 2019, de la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de La Pampa.

8.- LUGAR Y FECHA DE EMISION:

Santa Rosa (La Pampa), a los 19 días del mes de diciembre de 2019

9.- N° DE INFORME:

INFORME 09-2019

FOJAS: 11 (Once)

10.- DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA:

No se agrega.

11.- ANEXOS:

ANEXO I.- S/PLAN DE ACCION PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

ANEXO II. SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CICLO ANTERIOR DE AUDITORIA. INFORME 11/2018.



ANEXO I - INFORME DE AUDITORIA 09-2019

PLAN DE ACCIÓN DE CORRECCIÓN DE OBSERVACIONES

No se evidenciaron nuevas observaciones susceptibles de ser informadas, y las observaciones pendientes comunes a todas las Unidades Académicas (ver Anexo II) implican para las Facultades auditadas la coordinación y emisión de directivas por parte de las áreas centrales de Rectorado.

Santa Rosa, La Pampa, a los 19 días del mes de diciembre de 2019.



ANEXO II - SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DEL CICLO ANTERIOR DE AUDITORIA.

Observaciones INFORME AUDITORIA 11/2018 – Comunes a las Facultades de Ingeniería, Económicas y Jurídicas y Veterinarias.

6.1. No existen manuales de procedimiento, ni cursogramas de las operaciones que integran el circuito de facturación y rendición de los recursos propios. Riesgo de la observación: Medio.

6.2 No se llevan libro de ventas de bienes y servicios para que se registren las operaciones realizadas ni tampoco registros de facturas y recibos impresos, si bien este último punto se atempera por los registros obrantes de comprobantes autorizados (Recibos/Facturas) en los servicios web de AFIP.

Las planillas de rendiciones no llevan foliatura o un control de correlatividad lo que dificulta determinar la integridad de las mismas.

Riesgo de la observación: Medio.

6.3. No existe un protocolo de rendición mensual por parte de las Unidades Académicas tal cual lo estipulado Resolución Rectorado 222/95, ni el banco de de datos con información de los servicios a terceros que se presten en las distintas dependencias de la Universidad, lo cual se atempera por la información promocionada en la web de cada unidad académica.

Riesgo de la observación: Bajo.

Situación actual

Las Unidades Académicas Auditadas (Ciencias Humanas – Exactas y Naturales) cumplen con el punto 6.2 y tienen procesos de generación, rendición y guarda de la documentación, que en algún caso no están formalizados.

Como se expresara en el informe los otros puntos implican, implican la coordinación y emisión de directivas por parte de las áreas centrales de Rectorado.